

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 3834** *Acuerdo de la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática por el que se dispone la ampliación del plazo del periodo de información pública en el procedimiento de declaración como Lugar de Memoria Democrática de la "Mina de la Camocha", sita en el concejo de Gijón.*

La Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática adoptó, con fecha 19 de junio de 2025, el Acuerdo de incoación del procedimiento de declaración como Lugar de Memoria Democrática de la «Mina de la Camocha» de conformidad con los artículos 49 y siguientes de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 26 de junio de 2025.

El Acuerdo se trató conforme a los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, quedando anotado, preventivamente el bien en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

Conforme al procedimiento establecido, el 30 de junio de 2025 se abrió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Gijón, en cuyo término municipal radica el lugar. Asimismo, se solicitó la emisión de informes el mismo día de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El 17 de noviembre de 2025 se abrió trámite de audiencia a MINA LA CAMOCHA, S.A.

Se ha recibido respuesta por parte del Ayuntamiento de Gijón y por parte de MINA LA CAMOCHA, S.A. Se han recibido informes de la Fundación José Barreiro y de la Fundación Juan Muñiz Zapico.

El día 23 de enero de 2026 fue publicado en el BOE el Acuerdo de la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el procedimiento de declaración como Lugar de Memoria Democrática de la "Mina de la Camocha", sita en el concejo de Gijón. En dicho Acuerdo no se hacía referencia a la recepción del informe emitido por la Fundación Juan Muñiz Zapico.

A la vista de lo anterior,

La Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, puesto en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y con el artículo 8 bis del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Acuerda

Único- La ampliación del periodo de información pública por un plazo de 21 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente completo, que incorporará el informe emitido por la Fundación Juan Muñiz Zapico, y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien.

El expediente completo estará disponible para su consulta en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través del siguiente enlace:

[https://mptmd.gob.es/portal/ministerio/participacion\\_proyectos/audiencia\\_informacion/proyectos/2025](https://mptmd.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/audiencia_informacion/proyectos/2025)

Madrid, 4 de febrero de 2026.- Subdirectora General de Divulgación de la Memoria. (P.V. de la persona titular de la D.G. Promoción de la Memoria Democrática), Almudena Cruz Yábar.

ID: A260004453-1